

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD



ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA CUIDADOSAMENTE EL INSTRUCTIVO ADJUNTO

SSA-06-005

**PERMISOS RELACIONADOS CON LA DISPOSICIÓN DE ORGANOS, TEJIDOS
Y SUS COMPONENTES, CELULAS Y CADAVERES HUMANOS**

SALUD

MODALIDAD DEL TRAMITE

- | | | |
|--|---|--|
| ☐ A DISPOSICIÓN DE ORGANOS, TEJIDOS Y SUS COMPONENTES Y CELULAS (INTERNACION O SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL) | ☐ B TRASLADO DE CADAVERES | ☐ C INTERNAMIENTO O SALIDA DE CADAVERES Y RESTOS ARIDOS DEL TERRITORIO NACIONAL |
| ☐ D EXHUMACION PREMATURA | ☐ E EXHUMACION | ☐ F INHUMACION O INCINERACION DE CADAVERES SI SE EFECTUA ANTES DE 12 HORAS O DESPUES DE 48 HORAS DE OCURRIDO EL DECESO |

LLENARSE CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MAQUINA

1.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

LLENARSE CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MAQUINA

LLENARSE CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MAQUINA			R.F.C.
LLENARSE CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MAQUINA	NUMERO O LETRA INTERIOR	COLONIA O LOCALIDAD	Nº. DE LICENCIA SANITARIA
CODIGO POSTAL	DELEGACIÓN POLITICA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONOS (S)

2.- DATOS DEL RESPONSABLE SANITARIO

LLENARSE CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MAQUINA

LLENARSE CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MAQUINA			R.F.C.
LLENARSE CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MAQUINA	NUMERO O LETRA INTERIOR	COLONIA O LOCALIDAD	Nº. DE LICENCIA SANITARIA
CODIGO POSTAL	DELEGACIÓN POLITICA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONOS (S)

3.- DISPOSICIÓN DE CADAVERES HUMANOS

MODALIDAD SOLICITADA	PROCEDECENCIA / DESTINO	ESPECIFICACION
A. INTERNACION O SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE ORGANOS, TEJIDOS Y SUS COMPONENTES Y CELULAS	PROCEDECENCIA LUGAR DE DESTINO	
B. TRASLADO DE CADAVERES	LUGAR DE DESTINO	EMBALSAMADO ☐ SI ☐ NO
C. INTERNAMIENTO O SALIDA DE CADAVERES Y RESTOS ARIDOS DEL TERRITORIO NACIONAL	PROCEDECENCIA O DESTINO	EMBALSAMADO ☐ SI ☐ NO
D. EXHUMACION PREMATURA	LUGAR DE INHUMACION	MOTIVOS DE LA EXHUMACION Y DESTINO FINAL DE LOS RESTOS
E. EXHUMACION	LUGAR DE DESTINO	
F. INHUMACION O INCINERACION DE CADAVERES SI SE EFECTUA ANTES DE 12 HORAS O DESPUES DE 48 HORAS DE OCURRIDO EL DECESO	LUGAR DONDE SE REALIZARA	EMBALSAMADO ☐ SI ☐ NO

4.- DATOS DEL FINADO

NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO		EDAD
SEXO	HORA Y FECHA DE LA DEFUNCION	CAUSA DE LA DEFUNCION

5.- DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO		PARENTESCO	FIRMA
DOMICILIO			

LUGAR Y FECHA	FIRMA DEL RESPONSABLE SANITARIO (EXCLUSIVAMENTE PARA LA MODALIDAD DEL TRAMITE "A" INTERNACION O SALIDA)
---------------	---



EL FORMATO SE PRESENTA EN ORIGINAL, EN CASO QUE EL INTERESADO REQUIERA COPIA, DEBERA ANEXARLA PARA EL ACUSE CORRESPONDIENTE.

SSA-06-005

PARA CUALQUIER ACLARACION, OUDA O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVADE LLAMAR AL SISTEMA DE ATENCION TELEFONICA A LA CIUDADANIA (SACTEL) A LOS TELEFONOS: 5-4-86-30-00 EN EL D.F. Y AREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL: 01800-001-4800, O DESDE ESTADOS UNIDOS Y CANADA AL: 1888-584-3372, O AL TELEFONO 5-5-53-70-60 DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

RESOLUCIÓN

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SSA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS

A.- PARA LA DISPOSICIÓN DE ORGANOS, TEJIDOS Y SUS COMPONENTES Y CELULAS.

INTERNACION AL TERRITORIO NACIONAL DE ORGANOS, TEJIDOS Y SUS COMPONENTES Y CELULAS.

- ☐ Original de la certificación de un médico con título legalmente expedido, de las circunstancias previas al fallecimiento de la persona de cuyo cadáver se hubieren extraído los órganos, tejidos y sus componentes y células que se pretenden internar.
- ☐ Original de la documentación constitutiva de la institución que realice la internación.

DEL ESTABLECIMIENTO EN EL EXTRANJERO

- ☐ Documento que acredite el funcionamiento legal del establecimiento que otorga los órganos, tejidos y sus componentes y células.
- ☐ Autorización del gobierno para la salida de órganos, tejidos y sus componentes y células del país.
- ☐ Constancia de que el establecimiento otorga los órganos, tejidos y sus componentes y células a título gratuito.
- ☐ Certificación de que los órganos, tejidos y sus componentes y células, están exentos de cualquier patología.
- ☐ Documentación sobre la vía de entrada al territorio nacional.

SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE ORGANOS, TEJIDOS Y SUS COMPONENTES Y CELULAS.

- ☐ Original de la certificación de un médico con título legalmente expedido, de las circunstancias previas al fallecimiento de la persona de cuyo cadáver se hubieren extraído los órganos, tejidos y sus componentes y células.
- ☐ Original de la documentación constitutiva de la institución que realice la salida del país.

DEL ESTABLECIMIENTO EN EL PAIS.

- ☐ Documento que acredite el funcionamiento legal del establecimiento que otorga los órganos, tejidos y sus componentes y células.
- ☐ Constancia de que el establecimiento otorga los órganos, tejidos y sus componentes y células a título gratuito.
- ☐ Certificación de que los órganos, tejidos y sus componentes y células, están exentos de cualquier patología.
- ☐ Documentación sobre la vía de salida del territorio nacional.

B.- PARA EL TRASLADO DE CADAVERES

- ☐ Certificado y acta de defunción.
- ☐ Comprobante de la tesis de embalsamamiento, en caso de que la distancia por recorrer sea mayor a 300 kms. o transcurran más de 48 horas, a partir del momento de la defunción.
- ☐ Carta poder del particular a la funeraria, asentando en ésta la vía de traslado aérea, terrestre o marítima a utilizar.

EMBALSAMAMIENTO

- ☐ Solicitud escrita de algún disponente secundario, representante legal o quien demuestre interés jurídico, señalando la causa de la solicitud.
- ☐ Original y copia del certificado de defunción.
- ☐ Original y copia de la documentación que acredita la legitimación del solicitante y de los motivos de la solicitud. (credencial de elector o pasaporte vigente).

C. PARA EL INTERNAMIENTO O SALIDA DE CADAVERES Y RESTOS ARIDOS DEL TERRITORIO NACIONAL.

INTERNAMIENTO DE CADAVERES

- ☐ Certificado y acta de defunción, traducidos al español y certificados por las autoridades consulares mexicanas.
- ☐ Comprobante de embalsamamiento, traducido al español y certificado por las autoridades consulares mexicanas, en el país donde ocurrió el deceso.
- ☐ Permiso del traslado internacional otorgado por la autoridad sanitaria del país donde haya ocurrido el fallecimiento, traducido al español y certificado por las autoridades consulares mexicanas.
- ☐ Original de la carta poder del particular a la agencia funeraria que efectúa el traslado, asentando la vía de traslado (aérea, marítima o terrestre a utilizar).

INTERNAMIENTO DE RESTOS ARIDOS

- ☐ Comprobante de inhumación.
- ☐ Información sobre la vía aérea, marítima o terrestre que se utilizará.
- ☐ Especificación del destino de los restos.

SALIDA DE CADAVERES

- ☐ Certificado o acta de defunción.
- ☐ Comprobante de la tesis de embalsamamiento.
- ☐ Original de la carta poder del particular a la agencia funeraria que efectúa el traslado, asentando en ésta la vía de traslado (aérea, marítima o terrestre a utilizar).

SALIDA DE RESTOS ARIDOS

- ☐ Comprobante de inhumación.
- ☐ Comprobante de exhumación como residuos cumplidos.
- ☐ Información sobre la vía de traslado (aérea, marítima o terrestre a utilizar).
- ☐ Especificación del destino final de los restos.

D.- PARA LA EXHUMACION PREMATURA

- ☐ Certificado o acta de defunción.
- ☐ Comprobante de inhumación.
- ☐ Orden girada por Ministerio Público o autoridad judicial, para la exhumación prematura.

E.- PARA LA EXHUMACION

- ☐ Comprobante de inhumación.
- ☐ Original de la carta Poder del particular hacia la agencia funeraria, asentando en ésta la vía de traslado (aérea, marítima o terrestre a utilizar).
- ☐ Identificación del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente).
- ☐ Especificación del destino final de los restos.

F.- PARA LA INHUMACION O INCINERACION DE CADAVERES SI SE EFECTUA ANTES DE 12 HRS. O DESPUES DE 48 DE OCURRIDO EL DECESO.

- ☐ Certificado o acta de defunción.
- ☐ Comprobante de la tesis del embalsamamiento, cuando se realice la inhumación o incineración después de las 48 horas de haber ocurrido el fallecimiento.
- ☐ Acta de no inconveniencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito federal o su equivalente en el resto de las entidades federativas.

En caso de existir investigación judicial relacionada con la causa de la defunción:

- ☐ Acta médica del servicio forense.
- ☐ Oficio de identificación de la autoridad Judicial competente si se trata de un cadáver no identificado.